

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6733

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º) ***PROHÍBASE*** estacionar todo tipo de vehículos sobre el veril norte de calle Belgrano, desde Av. de la Universidad hacia el Oeste, por un espacio de aproximadamente ciento cincuenta (150) metros, a emplazarse y señalizarse de conformidad al informe y croquis operacional obrantes en el Expte. N° 0026/SG/2016/000.-

Art.2º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal de lo dispuesto en la presente norma.-

Art. 3º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.-